



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 244-2017-A-MDSS-SG**

San Sebastián, 24 de mayo de 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**

**VISTO:**

El Proveído N.° 2766-2017 de Gerencia Municipal, Opinión Legal N.° 301-2017-GAL-MDSS, Informe N.° 268-GDHS-MDSS-2017, Informe N.° 30-YMQ-GDH-MDSS-2017, sobre aprobación del Plan de Trabajo de Implementación del CIAM para el año 2017 – 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N.° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, a través de la Ley N.° 30490, Ley de las Personas Adultas Mayores, se establece mecanismos legales para el ejercicio de pleno de los derechos reconocidos en la Constitución Política y los Tratados Internacionales vigentes de las Personas Adultas Mayores para mejorar su calidad y su integración plena al desarrollo social, económico, político y cultural, contribuyendo al respeto de su dignidad, siendo el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), el promotor de la creación de Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor (CIAM), en las Municipalidades provinciales y distritales;

Que, mediante Decreto Supremo N.° 002-2013-MIMP se aprueba el Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2013 – 2017 y se constituye la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación del Plan Nacional, teniendo como objetivo general el de mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores mediante la satisfacción integral de sus necesidades, su participación activa y la promoción de sus derechos, desarrollando intervenciones articuladas entre los distintos niveles del Estado y la sociedad civil.

Que, la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su numeral 2.4. del Artículo 84° que son funciones específicas de las Municipalidades: organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población de riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de vulnerabilidad;

Que, mediante Ley N.° 29332 y sus modificatorias, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos mejorar los niveles de recaudación y la gestión de tributos municipales, mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, reducir la desnutrición crónica infantil en el país, simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local, mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales y prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N.° 394-2016-EF se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año Fiscal 2017, disponiendo el cumplimiento de la Meta 28 – “Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM”;

Que, a través de la Resolución Directoral N.° 002-2017-EF/50.01 se aprueba los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, correspondientes a las metas 01 al 15, cuya fecha máxima de cumplimiento es el 31 de julio del año 2017, y metas 16 al 46 cuya fecha máxima de cumplimiento es el 31 de diciembre del año 2017, precisando que el cumplimiento de la actividad N.° 02 de la Meta 28 consiste en la Elaboración y Aprobación del Plan de Trabajo de Implementación del CIAM para el año 2017-2018;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 244-2017-A-MDSS-SG

Página 1 de 2



“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE PANAKAS Y AYLLUS REALES”

Plaza de Armas s/n Telefax: 084 - 274158 / www.munisensebastián.gob.pe





# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



Que, mediante Informe N.º 268-GDH-MDSS-2017, de fecha 23 de Mayo de 2017, la Gerencia de Desarrollo Humano y Social remite la propuesta de Plan de Trabajo de Implementación del CIAM para el año 2017-2018 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, por lo que solicita su aprobación a través de acto resolutivo;



Que, según Opinión Legal N.º 301-2017-GAL-MDSS, de fecha 24 de Mayo de 2017, la Gerencia de Asuntos Legales opina por la procedencia de la emisión de acto resolutivo que apruebe el Plan de Trabajo de Implementación del Centro Integral del Adulto Mayor – CIAM para el año 2017-2018 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, esto en cumplimiento de la Actividad N.º 02 de la Meta 28 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal – Año 2017;

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo de Implementación del Centro Integral del Adulto Mayor – CIAM para el año 2017 – 2018 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución en 57 fojas.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Social, así como a las Gerencias que correspondan, el cumplimiento estricto de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ([www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe)).

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencias  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
*Andamar Sicus Cahuana*  
ALCALDE

